


Para respachos de oficio res mda

SELEO CUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.



lego en fran dea de galia en laud  
y bino de lo no h<sup>o</sup> i los d e que  
son de su q<sup>o</sup> libro de guerra y la  
Congro de a algunos par h<sup>o</sup> de  
que dio Carlos de posesion bidad  
y b<sup>o</sup> de Cruz q<sup>o</sup> de la d<sup>o</sup> de  
sajo diuindo no fue de avar lo  
mot motiba por lo qual sea  
la cobranza y para conseguir  
por lo mismo que con b<sup>o</sup> ne a  
bicio de su maj mandaron sus  
Cedis le por q<sup>o</sup> de lo q<sup>o</sup> de  
que y de los de sus bienes q<sup>o</sup> de  
vne persona de guerra y de  
para que por fue a por su  
y de los de su maj<sup>o</sup> competente  
y de uno de los de los m<sup>o</sup> de  
dearon de los de los de los  
de los de los de los de los de  
de los de los de los de los de  
de los de los de los de los de  
de los de los de los de los de

